

**SEGUNDA ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 de 2025
PATRIMONIO AUTONOMO AYP OXI PIJAO 1**

AVAL FIDUCIARIA S.A. como vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado **P.A. AYP OXI PIJAO 1**, por medio del presente documento procede a suspender el proceso de Licitación Pública Abierta No 001 de 2025, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), el P.A. AYP OXI PIJAO 1, dio apertura al proceso de licitación del encabezado, cuyo objeto consiste en la: *“INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA INTERCOMUNICACIÓN VIAL URBANA MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE CUATRO PUENTES Y REHABILITACIÓN DE RODADURA DE TRAMO EN LA CALLE 10 Y LA ATENCIÓN DE DOS PUNTOS CRÍTICOS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PIJAO DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO”*
2. Que de acuerdo con el cronograma de la Licitación Pública Abierta No 001 de 2025, el veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) hora 9:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso, recibiendo las siguientes propuestas:

Número	Proponente	Fecha de Recibido	Medio de recibido
1	CONSORCIO INTER PIJAO 2026	24/12/2025 12:40 p. m.	Correo electrónico
2	CONSORCIO INTERVIAL PIJAO 25	25/12/2025 8:26 p. m.	Correo electrónico
3	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	26/12/2025 11:26 a. m.	Correo electrónico
4	CONSULTORES DONOVAN SAS	26/12/2025 4:31 p. m.	Correo electrónico
5	INGEVAL S.A.S	27/12/2025 1:26 p. m..	Correo electrónico
6	CONSORCIO INTERVENTORÍA MCD	27/12/2025 1:39 p. m.	Correo electrónico
7	CONSORCIO INTERTRANSFORMAR	28/12/2025 10:43 a. m..	Correo electrónico
8	CONSORCIO INTERVIAL URBANA	28/12/2025 10:59 a. m.	Correo electrónico
9	INGECOL E&M S.A.S	28/12/2025 12:31 p. m..	Correo electrónico
10	CONSORCIO INTERVENTOR VELNEC	28/12/2025 6:32 p. m.	Correo electrónico

Número	Proponente	Fecha de Recibido	Medio de recibido
11	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	28/12/2025 8:33 p. m.	Correo electrónico
12	VAURAS INGENIERIA SAS	28/12/2025 9:16 p. m.	Correo electrónico
13	CONSORCIO INTER PIJAO 9010	29/12/2025 6:29 a. m.	Correo electrónico
14	RM INGENIEROS S.A.S	29/12/2025 8:04 a. m.	Correo electrónico
15	HUMBERTO JAUREGUI & CIA SAS	29/12/2025 8:10 a. m.	Correo electrónico
16	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	29/12/2025 8:24 a. m.	Correo electrónico
17	CONSORCIO INTERVIAL PIJAO	29/12/2025 8:39 a. m.	Correo electrónico
18	CONSORCIO INTER PUENTES QUINDIO	29/12/2025 8:39 a. m.	Correo electrónico
19	CONSORCIO PUENTES PIJAO	29/12/2025 8:39 a. m.	Correo electrónico
20	CONSORCIO PUENTES PIJAO 2026	29/12/2025 8:46 a. m..	Correo electrónico
21	CONSORCIO INGESCOR	29/12/2025 8:53 a. m.	Correo electrónico
22	CONSORCIO GI - PIJAO	29/12/2025 8:58 a. m.	Correo electrónico
23	CONSORCIO INT VIAS QUINDIO 2025	29/12/2025 9:00 a. m.	Correo electrónico

3. Que el día dos (02) de marzo de dos mil veintiséis (2026), Fiduciaria Popular, (**Hay AVAL FIDUCIARIA S.A.**) recibió instrucción del fideicomitente, para suspender el proceso de Licitación Privada Abierta No 001 de 2025 – PATRIMONIO AUTÓNOMO AYP OXI PIJAO 1, en los siguientes términos: SUSPENDER el trámite de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2025 hasta el próximo treinta (30) de marzo de dos mil veintiséis (2026). Esta medida tiene como propósito fundamental la revisión técnica, jurídica y financiera del proceso en cumplimiento de la siguiente solicitud del fideicomitente:

“(…) Considerando que actualmente se encuentra en curso la revisión técnica, jurídica y financiera del proceso, es deber de la Fiduciaria, en su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo, adoptar de manera inmediata y eficaz las medidas procedimentales que resulten necesarias para garantizar la correcta conducción del proceso. Ello implica efectuar la suspensión, reprogramación o ajuste de los hitos correspondientes cuando las circunstancias así lo exijan, asegurando la coherencia del cronograma con el estado real de la actuación, la estricta aplicación de las reglas del proceso y la preservación de los principios de transparencia, selección objetiva, trazabilidad y seguridad jurídica que rigen el mecanismo de Obras por Impuestos. (...)”

4. Que el día treinta (30) de marzo de dos mil veintiséis (2026), Fiduciaria Popular, (Hoy AVAL FIDUCIARIA S.A.) y el apoyo de la Gerencia del Contribuyente REFORESTADORA ANDINA S.A. decidieron ampliar la suspensión del proceso de Licitación Privada Abierta No 001 de 2025 – PATRIMONIO AUTÓNOMO AYP OXI PIJAO 1 hasta el siete (7) de abril de dos mil veintiséis (2026), con el fin de brindar el tiempo necesario a la Entidad Nacional Competente – INVIAS, para la revisión de las observaciones remitidas por el apoyo a la gerencia, resultado de la revisión integral del proceso licitatorio.
5. Conforme a lo anteriormente expuesto, Aval Fiduciaria S.A. como vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado **P.A. AYP OXI PIJAO 1** procede de la siguiente manera:

RESUELVE:

Primero: AMPLIAR SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA: Por las razones indicadas en el presente documento, se amplía la suspensión del proceso de Licitación Privada Abierta No. 001 de 2025 cuyo objeto es realizar la *“INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA INTERCOMUNICACIÓN VIAL URBANA MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE CUATRO PUENTES Y REHABILITACIÓN DE RODADURA DE TRAMO EN LA CALLE 10 Y LA ATENCIÓN DE DOS PUNTOS CRÍTICOS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PIJAO DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO”* desde el treinta y uno (31) de marzo de 2026 hasta el siete (07) de abril de dos mil veintiséis (2026).

Segundo: Vencida la suspensión **AVAL FIDUCIARIA S.A.**, como vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado **P.A. AYP OXI PIJAO 1**, publicará el cronograma actualizado del proceso de selección teniendo en cuenta el plazo de suspensión.

Tercero: PUBLÍQUESE la presente Acta con la finalidad de servir de medio de notificación a los interesados en el resultado del proceso.

CESAR ALBERTO GIL CHÁVEZ

Representante Legal

Aval Fiduciaria S.A. actuando como vocero del **P.A. AYP OXI PIJAO 1**